

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
INSTITUTO DE FILOSOFÍA**

**RESOLUCIÓN 253
CONSEJO DE INSTITUTO
12 de diciembre de 2006**

Por medio de la cual se reglamentan los apoyos económicos para la participación en eventos nacionales e internacionales de docentes de cátedra del Instituto de Filosofía.

EL CONSEJO DE INSTITUTO DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que hace parte de los propósitos del Instituto de Filosofía, incentivar la participación de los profesores en eventos disciplinares a nivel nacional e internacional, con el propósito de fortalecer la comunidad filosófica nacional.
2. Que se requiere definir criterios que permitan asignar los apoyos de financiación y movilidad de profesores respondiendo al principio de equidad.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Toda solicitud deberá ser presentada al Consejo del Instituto con un mínimo de seis semanas de anticipación y acompañada por la aprobación de su ponencia en el respectivo evento.

ARTÍCULO SEGUNDO. Considerar, a la hora de conceder el apoyo económico, alguno de estos criterios:

- a. Que la ponencia en cuestión se derive o haga parte de un trabajo docente o investigativo realizado por el profesor.
- c. Que la ponencia esté relacionada con proyectos de extensión que lidere el Instituto de Filosofía.

- d. Que la ponencia sea parte de un trabajo que haya merecido algún tipo de distinción académica.

ARTÍCULO TERCERO. Establecer los requisitos para los profesores que soliciten el apoyo, considerando que su trabajo debe cumplir alguno de éstos:

- a. Haber cumplido con un año de labor en la Universidad de Antioquia como mínimo.
- b. Contar con una trayectoria a nivel de investigación.
- c. Acreditar título de posgrado o adelantar un programa de posgrado.
- d. Haber obtenido resultados positivos en el proceso de evaluación de su desempeño como docente.

ARTÍCULO CUARTO. Los topes para estos apoyos oscilarán entre \$100.000 y \$400.000 como mínimo y máximo respectivamente. En cada vigencia presupuestal se harán los respectivos ajustes.

Aprobada en Medellín, a los 12 días del mes de diciembre de 2006.

CARLOS VÁSQUEZ TAMAYO
Presidente

DIANA LUCÍA MADRIGAL TORRES
Secretaria